

Consultas e impresos en el Colegio Oficial de Médicos.
 MEDICOS CIUDAD REAL.- Sección Actualidad Fiscal.-
 Apartado de Correos 174.- 13080 CIUDAD REAL

Prisión e inhabilitación

En materia de responsabilidad penal médica siempre se tiene en cuenta una responsabilidad de medios que el médico tiene que saber aplicar, y no de resultados.

Luis Sánchez-Morate.

Asesor Jurídico del Colegio de Médicos de Ciudad Real

Quiero empezar diciendo que, aunque las palabras que encabezan estas líneas son preocupantes, sólo las resalto para que se pueda ver la necesidad de no incurrir en desatención de cualquier médico a un paciente.

Me estoy refiriendo a un supuesto en el que se produjo una desatención de dos médicos, ginecólogo y anestesista, en cuanto al seguimiento de un parto con cesárea y resultado de muerte de la madre.

Resultó probado la pérdida de sangre y la bajada de la tensión arterial de la paciente después de la cesárea. La muerte de la madre tuvo lugar después de la cesárea por una parada cardiorespiratoria provocada a su vez por un asistolia.

Los Médicos forenses que hicieron la autopsia apreciaron la intensa anemia que presentaba el cadáver como consecuencia de una fuerte pérdida de sangre que forzosamente hubo de ser extravasada al exterior puesto que en ninguna cavidad del organismo se localizó sangre, salvo un pequeño infiltrado de unos 200 c.c. en el llamado saco de Douglas de la cavidad uterina, teniendo en cuenta a su vez que los forenses vieron el cadáver en su integridad 24 horas después de su fallecimiento y comprobaron que el mismo presentaba una llamativa y notable falta de sangre.

Los médicos afectados sólo alegaron ante esta pérdida de la sangre que era normal en una cesárea pero no pudieron hacer otro tipo de pruebas a favor de esta tesis, tanto por la ausencia de protocolo de intervención debido a lo cual no se pudo conocer la cantidad de sangre aspirada, ni la empapada por compresas de las que no se llegó a saber ni el número de las que fueron utilizadas ni el peso que arrojaron después de su utilización. Este punto tiene especial importancia para ser tenido en cuenta, y saber los médicos

que deben de preocuparse muy mucho de todas aquellas pruebas que puedan demostrar sus criterios y no dejar de conservarlas y quedarse sin ellas, lo cual les lleva a una posible indefensión.

Se pretendió alegar que esa pérdida de sangre era por causa desconocida o por una embolia de líquido amniótico pero fue descartado en base al análisis microscópico realizado sobre fragmentos pulmonares extraídos en la autopsia.

Se llegó a la conclusión de que esa pérdida de la sangre surgió en las postrimerías de la intervención y dado que no resultó probada ninguna hemorragia brusca y súbita sólo se podía llegar a la alternativa de una hemorragia paulatina, y de esto resulta que debió ser advertida por el ginecólogo y como éste no la advirtió, aparece su falta de atención, la cual también se da en el anestesista dado que la hemorragia se reflejó en un progresivo descenso de la tensión arterial y de las constantes vitales, las cuales deberían estar permanentemente vigiladas por este anestesista, antes de que sonara la alarma del monitor cuando la situación era ya irreversible.

El desenlace ha sido desfavorable para dichos médicos, con una calificación de homicidio imprudente que lleva a una pena de prisión de un año, que normalmente no cumplirán porque se le aplicará la condicional, y una inhabilitación para el ejercicio de la Medicina durante tres años, además de la correspondiente indemnización de da-



ños y perjuicios. He recogido estos hechos y la citada Sentencia, porque es un claro ejemplo de que en materia de responsabilidad penal médica siempre se tiene en cuenta una responsabilidad de medios y no de resultados, en otras palabras, que el médico tiene que saber aplicar los medios que en cada caso tiene a su alcance al atender al paciente, en el caso que no ocupa, el comportamiento médico fue correcto hasta los momentos finales de la cesárea, pero a partir de ese momento dejaron de aplicar ese medio tan importante en el ejercicio de la medicina como es tener cuidado del paciente para tratar de atajarla, antes de que rebase los límites de la normalidad, se confiaron y esto les llevó a esa falta de cuidado, a esa falta de observación. Que este caso sirva para que cualquier médico no se confíe y sepa que aunque la intervención esté terminando o esté terminada, su trabajo no ha terminado porque es necesario seguir con el cuidado y la observación del paciente a fin de evitar situaciones como las del caso que acabo de citar. **M**

